



Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)

Mediante la presente se le notifica que por Resolución de Alcaldía n.º 107 de fecha 15 de abril de 2016, se adjudicó a favor de FREYSSINET, S.A. del contrato de obras relativo al proyecto de "RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE BUITRAGO DEL LOZOYA", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y con carácter plurianual, y, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, celebrado el pasado 04/02/2016, se adoptó el acuerdo de:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual y tramitación ordinaria, para la obra consistente en la RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, convocando su licitación, con arreglo al proyecto redactado por Pedro Ponce de León.

SEGUNDO. Aprobar el gasto plurianual correspondiente, para los ejercicios 2016-2017, por un importe total de 2.001.461,00 euros para financiar el contrato descrito. Dichas obras se financiarán del siguiente modo:

Aportación del Ministerio de Fomento: 75%.- 1.501.095,75.-€

Aportación del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya: 25%.- 500.365,25.-€

Los referidos importes se contabilizarán a través del módulo de gastos con financiación afectada.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE BUITRAGO DEL LOZOYA por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual y tramitación ordinaria.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público."

Visto que con fecha lunes 15 de febrero de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que el Pleno Extraordinario celebrado el pasado 03/03/2016, se adoptó, entre otros acuerdos, aprobar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fechas de 21 y 28 de marzo, y 6 de abril la Mesa de Contratación ha procedido a la correspondiente apertura de los sobres relativos al referido procedimiento de contratación de conformidad con lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendido al contenido de la Acta de dicha Mesa de Contratación para la apertura del sobre "3" donde se acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a: D. José María Roviralla Gómez, con N.I.F nº 31.834.025R, en representación de la mercantil, FREYSSINET, S.A., con C.I.F. A-48037592, domiciliada en la calle Melchor Fernández Almagro nº 23, 28029, (Madrid), al ser la proposición más ventajosa.

Visto que el Pleno Extraordinario celebrado el pasado 06/04/2016, se adoptó el acuerdo de:



Primero.- De conformidad con lo recogido en la Cláusula 24, apartado 3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE BUITRAGO DEL LOZOYA por procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual y tramitación ordinaria así como lo recogido en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, D. José María Roviralla Gómez, con N.I.F nº 31.834.025R, en representación de la mercantil, FREYSSINET, S.A., con C.I.F. A-48037592, domiciliada en la calle Melchor Fernández Almagro nº 23, 28029, Madrid, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación que le sea preceptiva de acuerdo con lo establecido en dicha Cláusula 24, apartado 3, del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Delegar en la Alcaldía, la facultad y competencia para continuar con el resto de la tramitación para la adjudicación de dicho contrato de obras, autorizándole expresamente tanto para la correspondiente adjudicación como para la firma del oportuno contrato administrativo."

Visto que con fecha 7/04/2016 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentase la documentación que le sea preceptiva de acuerdo con lo establecido en dicha Cláusula 24, apartado 3, del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 12/04/2016, el licitador, FREYSSINET, S.A., con C.I.F. A-48037592, constituyó garantía definitiva por importe de 140.449,63.-€ euros y presentó los documentos justificativos exigidos con fecha 14/04/2016 y registro de entrada en este Ayuntamiento número 1089.

Atendido a que de conformidad con lo establecido en dicha Cláusula 24, apartado 5, del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "para el acto de adjudicación se entenderá cumplido el deber de motivación cuando se haga constar la puntuación global (PG) asignada a la oferta del adjudicatario". En este sentido, a continuación se transcribe la puntuación global obtenida por licitadores no excluidos, de conformidad con lo recogido en el acta y rectificación de ésta:

| Posición | Nº Plica | Empresa | Puntuación Global |
|----------|----------|---|-------------------|
| 1 | 9 | FREYSSINET, S.A. | 99,88 |
| 2 | 5 | UTE – REHABISORIA-LARTEC-ARM | 90,07 |
| 3 | 4 | ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 77,54 |
| 4 | 20 | CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L. | 76,10 |
| 5 | 14 | TRYCSA, S.A. | 75,52 |
| 6 | 10 | GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A. | 75,43 |
| 7 | 9 | CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES RAFAEL VEGA, S.L. | 67,70 |
| 8 | 7 | CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A. | 64,65 |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la referida delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FREYSSINET, S.A., con C.I.F. A-48037592, el contrato de obras relativo al proyecto de "RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE BUITRAGO DEL LOZOYA", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y con carácter plurianual, aprobado mediante acuerdo Plenario en sesión extraordinaria celebrada el 04/02/2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid nº 38 de fecha 15 de febrero de 2016 y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. El importe del contrato asciende a la cantidad de 1.404.496,28.-€, más el 21% correspondiente al IVA.

Disponer el gasto con cargo a la aplicación 622, programa 336 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. Adjuntando a la correspondiente notificación, copia del acta de la mesa de contratación convocada para la apertura del sobre "3" (proposición económica y documentación



cuantificable de forma automática) y rectificación de ésta que motivan la presente adjudicación a los efectos de lo dispuesto en dicho artículo 151.4 Del mismo modo, dichas actas deberán estar publicadas en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar a FREYSSINET, S.A., con C.I.F. A-48037592, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a las 12:00 horas del próximo jueves 28 de abril de 2016.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del referido contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVO. Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, ya que la cuantía del contrato excede de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato."

De conformidad con lo establecido en dicha Cláusula 24, apartado 5, del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *"para el acto de adjudicación se entenderá cumplido el deber de motivación cuando se haga constar la puntuación global (PG) asignada a la oferta del adjudicatario"*. Del mismo modo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 151.4 de la presente notificación se adjunta copia del acta de la mesa de contratación convocada para la apertura del sobre "3" (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática) y rectificación de ésta donde consta la puntuaciones asignadas a los licitadores teniendo en cuenta los criterios de adjudicación recogidos en el dicho Pliego.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Buitrago del Lozoya, a 15 de abril de 2016.

El Secretario

Fdo.: Jesús I. González González

